



INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO No. 003 -2023

El propósito del presente informe es consolidar el resultado de las evaluaciones adelantadas por los miembros del comité evaluador en su componente jurídico técnico y financiero de conformidad con la información relacionada en los anexos debidamente suscritos así:

El 15 de junio del 2023, se inició dio apertura y se publicó el aviso para participar en la convocatoria para capacitar al personal con las técnicas de operación aérea para aeronaves no tripuladas, con el fin de obtener el mejor provecho a este tipo de tecnología y dar cumplimiento a lo exigido por la unidad administrativa de la aeronáutica civil mediante reglamento Aeronáutico de Colombia (rac) N° 91, Apéndice 13.

El 22 de junio del 2023, se estableció el plazo máximo para realizar las observaciones a los términos de referencia al correo electrónico contratacioncfv@fiduprevisora.com.co

Una vez publicados los términos de referencia, se recibieron las observaciones por parte de los siguientes interesados a cotizar:

1.	Persona jurídica: INSTITUTO EDUCATIVO AERONÁUTICO DE COLOMBIA Representada por: ING. IRMA GONZÁLEZ MORALES Fecha: 22 de junio de 2023 Hora: 1:37 p.m.
2	Persona jurídica: VALTO SOLUCIONES AÉREAS Correo: santiago.espitia@valto.co Fecha: 22 de junio de 2023 Hora: 2:14 p.m.

El 28 de junio del 2023 se dio respuesta a las observaciones realizadas por parte del equipo estructurador jurídico financiero y técnico designado, las cuales fueron publicadas en la página de la Fiduciaria correspondiente al patrimonio P.A. CENIT CONVENIOS.

El 5 de julio del 2023 hasta las 2:00 p.m. se fijó el **plazo para la presentación** de las ofertas.

De esta manera dentro de la hora y fecha establecida para la recepción de las ofertas, esto es el 5 de julio del 2023, hasta las 2:00 p.m. se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores:





INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO No. 003 -2023

No.	FECHA Y HORA DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE (INDICAR CONSORCIO O UTSI APLICA) y REPRESENTANTE LEGAL	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	CONTENIDO CORREO ELECTRONICO	CORREO ELECTRONICO DEL REMITENTE
1	<u>5/07/2023</u> <u>2:00 p.m.</u>	Escuela Colombiana de Entrenamiento Aeronáutico, SAS. Representada legalmente por JORGE RICARDO CORTES RUIZ	(3) Correos recibidos el 05/07/2023: 12:47 p. m. 12:55 p.m. 01:57 p.m.	-692 folios documentos habilitantes y ponderables -3 folios oferta económica	Ana.uribe@fasttrackaviation.com
2	<u>05/07/2023</u> <u>2:00 p.m.</u>	Instituto Educativo Aeronáutico de Colombia representado legalmente por CARLOS MARIO AGUDELO ASSUAD	(1) Correo recibidos el 05/07/2023: 1:51 PM	Recibido en término - 78 folios documentos habilitantes y ponderables. -2 folios oferta económica	coordinacion@iaerocol.co
3	<u>05/07/2023</u> <u>2:00 p.m.</u>	Valto Soluciones Aéreas representado por SANTIAGO ESPITIA HOYOS	(1) Correo recibidos el 05/07/2023: 2:14 PM	Recibido en término - 80 folios documentos habilitantes, ponderables y oferta económica	Santiago.espitia@valto.co

Teniendo en cuenta los resultados anteriormente relacionados, y en cumplimiento del numeral 3.6 denominado "Causales de Rechazo", se rechaza la oferta de **VALTO SOLUCIONES AÉREAS** por ser extemporánea, quedando en el concurso las siguientes ofertas con los siguientes valores:

1	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONÁUTICO S.A.S	\$ 58.500.000
2	INSTITUTO EDUCATIVO AERONÁUTICO	\$ 75.072.000

De esta manera se procedió a efectuar la evaluación jurídica técnica y financiera de las cotizaciones recibidas.

Así las cosas, de acuerdo con el resultado de la evaluación, a continuación se presenta el resultado de la evaluación preliminar:





INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO No. 003 -2023

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 de 2023									
OBJETO: "CAPACITAR AL PERSONAL CON LAS TÉCNICAS DE OPERACIÓN AÉREA PARA AERONAVES NO TRIPULADAS, CON EL FIN DE OBTENER EL MEJOR PROVECHO A ESTE TIPO DE TECNOLOGÍA Y DAR CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL MEDIANTE REGLAMENTO AERONÁUTICO DE COLOMBIA (RAC) N° 91, APÉNDICE 13."									
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADO GENERAL		JURIDICO	PUNTAJE		FINANCIERO	TECNICO	PUNTAJE		CONSOLIDADO
N°	PROPONENTE	ESTADO	APOYO A LA IND. NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	ESTADO	ESTADO	OFERTA ECONOMICA	FACTOR COMPLEMENTARIO	ESTADO
1	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONÁUTICO S.A.S.	NO CUMPLE	7	0	CUMPLE	CUMPLE	79	10	NO CUMPLE
2	INSTITUTO EDUCATIVO AERONÁUTICO DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	7	0	CUMPLE	CUMPLE	59,25	10	NO CUMPLE
*DE LA EVALUACION JURIDICA SE CORRE TRASLADO A LOS OFERENTES PARA LA RESPECTIVA SUBSANACIÓN.									
Bogotá, Julio de 2023									

De lo anterior se procedió a publicar el día 10 de julio del 2023 a través de la página del P.A. Cenit Convenios, los requerimientos de subsanación y/o aclaración con el fin de encontrar la oferta más favorable que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, establecidas por la entidad otorgando el plazo de entregar las aclaraciones y/o subsanaciones hasta el 12 de julio del 2023 hasta las 14:00 h de la tarde.

El día 12 de julio del 2023 a la 1:49 p.m. el **INSTITUTO EDUCATIVO AERONÁUTICO DE COLOMBIA** presentó la subsanación y/o aclaración a la oferta presentada a través de correo electrónico dentro del plazo establecido en los términos de referencia.

De: coordinacion iaerocol <coordinacion@iaerocol.co>

Enviado el: miércoles, 12 de julio de 2023 1:49 p. m.

Para: contratacioncfv <contratacioncfv@fiduprevisora.com.co>

Asunto: SUBSANACION OBSERVACIONES MECNISMO DE ELECCION COMPETITIVO ABIERTO No. 003-2023

El 12 de julio del 2023 a la 1:25 p.m. la **ESCUELA COLOMBIANA ENTRENAMIENTO AERONÁUTICO SAS** presentó la subsanación y/o aclaración de la oferta presentada a través de correo electrónico dentro del plazo establecido en los términos de referencia.





INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO No. 003 -2023

De: Ana Uribe <ana.uribe@fasttrackaviation.com>

Enviado el: miércoles, 12 de julio de 2023 1:25 p. m.

Para: contratacioncfv <contratacioncfv@fiduprevisora.com.co>

CC: jorge.cortes@fasttrackaviation.com; Ana Uribe <ana.uribe@fasttrackaviation.com>;

david.leal@fasttrackaviation.com; david.cortes@fasttrackaviation.com; yurley.villamizar@fasttrackaviation.com

Asunto: Documentos subsanados ECEA proceso 003 Fiduprevisora

Resumen de CONTRATACIONES

Con el fin de garantizar los principios de transparencia y debido proceso establecidos en el manual de contratación del P.A. Cenit Convenios se procedió a remitir al equipo evaluador las subsanaciones, presentando el siguiente resultado.

RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADO GENERAL		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONSOLIDADO
Nº	PROPONENTE	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
1	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONÁUTICO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INSTITUTO EDUCATIVO AERONÁUTICO DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En el numeral 5.3 de los factores de evaluación, se establecieron los siguientes criterios de selección de contratista.

5.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
Presentación oferta económica Anexo No 7	79
Factores complementarios Anexo No 8	10
Apoyo a la Industria Nacional Anexo No 9 / No 9.1	10





INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO No. 003 -2023

Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad Anexo No 12	1
TOTAL PUNTAJE	100

5.3.1 FACTOR ECONÓMICO

En el numeral 5.3.1 de los términos definitivos se estableció lo siguiente: Se asignará un puntaje máximo de setenta y nueve (79) puntos a la propuesta a la oferta económica que ofrezca el menor valor, la cual se calculara así:

La asignación del 100% de los puntos correspondientes a la presentación de la oferta económica, para aquella que el valor total en términos absolutos¹, sea el inferior a las demás ofertas realizadas por los posibles contratistas.

Seleccionadas las cinco ofertas de menor valor en términos absolutos, se asignarán puntuaciones del 75% de los puntos correspondientes a la presentación de oferta económica.

En virtud de lo anterior y conforme el valor cada una de las propuestas habilitadas, en aplicación del método de menor valor se obtuvieron los siguientes resultados:

-	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	VALOR OFERTA
1	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONÁUTICO S.A.S.	79	\$ 58.500.000
2	INSTITUTO EDUCATIVO AERONÁUTICO DE COLOMBIA S.A.S.	59,25	\$ 75.072.000

5.3.2 FACTOR COMPLEMENTARIO

En el numeral 5.3.2 de los términos definitivos se estableció lo siguiente: EL OFERENTE podrá obtener un máximo de diez (10) puntos, por ofrecer los factores complementarios que se seleccionen en el ANEXO No. 8, los cuales se entienden adicionales y no generarán un costo para la Entidad.

En virtud de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado para cada una de las propuestas habilitadas:

¹ (valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que impliquen la debida ejecución del contrato),



INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO No. 003 -2023

-	PROPONENTE	FACTOR COMPLEMENTARIO
1	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONÁUTICO S.A.S.	10
2	INSTITUTO EDUCATIVO AERONÁUTICO DE COLOMBIA S.A.S.	10

Conforme lo anterior se aclara que los dos (2) oferentes aplicaron a la totalidad de las condiciones complementarias, en consecuencia se asignó para ambas propuestas el puntaje máximo definido en los términos de referencia definitivos.

5.3.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En el numeral 5.3.4 de los términos definitivos se estableció lo siguiente: De conformidad con la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, el OFERENTE podrá obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, a saber:

-	PROPONENTE	APOYO A LA IND. NACIONAL
1	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONÁUTICO S.A.S.	7
2	INSTITUTO EDUCATIVO AERONÁUTICO DE COLOMBIA S.A.S.	7

Conforme lo anterior se aclara que los dos (2) oferentes aplicaron al presente requisito, en consecuencia, se asignó para ambas propuestas el puntaje máximo definido en los términos de referencia definitivos.

NOTA: En lo que se refiere al **PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD** establecido en el numeral 5.3.5 de los términos de referencia definitivos, se aclara que ninguno de los proponentes aplicó para este ítem por lo cual se asigna puntaje de Cero (0).

En consecuencia de lo anterior, se obtiene el siguiente resultado de manera consolidada por la totalidad de los ítems evaluados:





INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO No. 003 -2023

EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Nº	PROPONENTE	APOYO A LA IND. NACIONAL	TRABAJADO RES CON DISCAPACIDAD	OFERTA ECONOMICA	FACTOR COMPLEMENTARIO	ESTADO
1	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONÁUTICO S.A.S.	7	0	79	10	HABILITADO
2	INSTITUTO EDUCATIVO AERONÁUTICO COLOMBIA S.A.S.	7	0	59,25	10	HABILITADO

En consecuencia de lo anterior, el Comité Evaluador determina que el proponente **ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONÁUTICO S.A.S.** cumplió con todos los requisitos habilitantes, y conforme la evaluación de requisitos ponderables, obtuvo el mayor puntaje (96,00 Puntos) del total posible.

El presente documento se publica a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2.023).

DocuSigned by:

Andrés Felipe Sánchez Betancourt

2E5DD6C20C8748B

**ANDRÉS FÉLPE SANCHEZ
BETANCOURT**

Administrador del Convenio y/o Acuerdo de
CENIT- Evaluador Técnico

DocuSigned by:

Viviana Carolina Benaides Herrera

9E4F3C78AC74490...

**VIVIANA CAROLINA BENAVIDES
HERRERA**

Comité Técnico –Evaluador Técnico

Johanna del Pilar Rondón Ballén

**JOHANNA DEL PILAR RONDÓN
BALLÉN**

Comité Jurídico - Vicepresidencia de
Contratación Derivada

Luiz Jenny Malaver Cuervo

LUZ JENNY MALAVER CUERVO
Comité Financiero - Vicepresidencia de
Negocios Fiduciarios

